

Compañía Trasmediterránea BARCELONA



Servicios de los vapores Correos de Africa

La implantación nueva de los servicios es como sigue:

- 1.º Servicio semanal: Barcelona, Alicante, Almería, Melilla, Ceuta, Málaga, Alicante, Barcelona, llegando a Melilla de Almería los lunes.
- 2.º Servicio semanal: Barcelona, Valencia, Málaga, Melilla, Ceuta, Sevilla, llegando los jueves a Melilla.
- 3.º Servicio quincenal: Barcelona, Valencia, Cartagena, Melilla, Ceuta, Málaga, Cádiz, Huelva, Vigo, Villagarcía, Coruña, Santander, Bilbao, Pasajes.
- 4.º Servicio semanal: Sevilla, Cádiz, Tánger, Ceuta, Melilla, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, llegando a Melilla los sábados.
- 5.º Servicio quincenal: Pasajes, Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Villagarcía, Vigo, Huelva, Cádiz, Tánger, Ceuta, Melilla, Málaga, Cartagena, Valencia, Tarragona, Barcelona.
- 6.º Servicio trisemanal: Martes, jueves y sábados, de Málaga a Melilla.
- 7.º Servicio trisemanal: Lunes, miércoles y viernes, de Melilla a Málaga.
- 8.º Servicio semanal: todos los domingos hasta lunes, de Melilla; una semana para Chafarinas, y otra para los Peñones de Alhucemas y Vélez.
- 9.º Un barco pequeño quedará en ésta, para semanalmente hacer un servicio alternando a los menores.

Para pasajes, fletes y detalles, dirigirse a la COMPAÑIA TRASMEDITERRÁNEA, Delegación en Melilla, Calle General Marina, 1
Telegramas MEDITERRÁNEA.—Teléfono núm. 177.

FRANCISCO R. CALVACHE

EXCLUSIVA DE LOS CEMENTOS
LANDFORT Y PULPO ARTIFICIAL
DE LA
CASA FRADERA Y BUTSEMS,
DE BARCELONA

FÁBRICA DE MOSÁICOS
PIEDRA ARTIFICIAL
ALMACÉN DE MATERIALES
DE CONSTRUCCIÓN
YESO DE ALMERIA Y ORAN

MADERAS EN TABLONES Y TRONCOS PARA CONSTRUCCIONES
PIZARRA ARTIFICIAL PARA TECHUMBRE, "MADRA ROCOLA"

OFICINAS: ACTOR TALLAVÍ, 10. MELILLA

TELÉFONO 151

Agencia General de Aduanas

Transportes Terrestres y Marítimos



Comisiones, Representaciones, Consignaciones, Tránsitos, y Seguros.—Especialidad en los servicios de exportación

JOSÉ GUILLERMO FELIÚ

Rambla de Santa Mónica, n.º 4.-Barcelona

Teléfono A 3694.-Dirección Telegráfica: AGENCIA FELLIÚ

SERVICIO COMBINADO DE DOMICILIO A DOMICILIO PARA MELILLA



REVISTA QUINCENAL

ECONOMÍA, BANCA, AGRICULTURA MINERÍA LIBRE CAMBIO

DEFENSORA DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA NAVEGACIÓN

DIRECTOR FUNDADOR: J. L. ORTEGA

TELÉFONO 201

Transportes de Barcelona a Melilla. Agencia Feliú, Rambla Santa Mónica número 4

Transportes de Valencia a Melilla, Julián Company plaza Encarnación número 3

MURTO HERMANOS

IMPORTADORES Y EXPORTADORES

PROVEEDORES DEL EJÉRCITO

CONSIGNATARIOS DE BUQUES

Gibraltar, Melilla, Ceuta y Casablanca

Aceites, Cereales, Harinas, Conservas, Tocino, Patatas, Vinos, Azúcares y Coloniales en general

Oficinas y Almacenes, Prim, 26.—MELILLA

Sucursales en la Zona del Protectorado: Nador, Zeluán, Segangan,
Monte-Arroi, Ishafen, Tifasor y Kandussi

Casa Central: Gibraltar

AGENCIAS EN MAZAGAN Y SAFFI

Casa en Larache, Arzila y Aloazarquiviri: Pérez y Murto

ARTES GRÁFICAS POTAL EXPRES.-MELILLA



EL ATLAS

Compañía Anónima de Seguros marítimos, de transportes y de vapores

Domicilio social: Calle de Prim, número 5. - MADRID

Director gerente: **ALBERTO MARSDEN**

Esta Compañía tiene constituido en la Caja General de Depósitos, para garantía de sus asegurados en España, en valores del Estado español, el depósito que autoriza la ley.

Delegado en Melilla: D. José Domenech Viaplana: Muro X.

San Juan Bautista Academia de Comercio

Director: **D. JOAQUIN BLANCO**

Primera enseñanza Bachillerato Comercio Teneduría de Libros Carreras especiales e Idiomas
Horas de matrícula de 9 a 12 y de 3 a 6 General Margallo, 5

Pedro Bayona García

Consignatario
Agente de transportes

Muro X Teléfono 182
MELILLA

Carbonell y Compañía, S. en C.

CASA CENTRAL EN CÓRDOBA

Suscursales en Sevilla, Aguilar de la Frontera, Castro del Rio y Pinos-Puente

Almacenes en Melilla: Barrio Industrial, Teléfono 56

Banca, Almacenistas de maderas, Fábrica de aserrar y labrar,
Hierros, Materiales de construcción, Aceites Aceitunas, Harinas, Salvados,
Jabones, Cereales, Coloniales

Vinos de Montilla marca "MORILES" superior

FÁBRICA DE GÉNEROS DE PUNTOS

P. Visa Dusol

Ronda de San Antonio, 47. BARCELONA

Félix Taguas Sanchez (Exportación)

CÓRDOBA (España)

Manufacturas de corcho, cuadrillos, tapones, plantillas para el calzado, salvavidas y defensas para buques

Corchos para las Artes de pesca

Banco Vitalicio de España

Compañía Anónima de Seguros

CAPITAL SOCIAL.	Ptas.	15.000,000'00
CAPITAL DESEMBOLSADO.		3.750,000'00
RESERVAS en 31 de Diciembre de 1918, comprendidos los reaseguros.		45.274,078'96
PAGADO a los asegurados hasta 31 Diciembre 1918.		84.915,551'27

Esta SOCIEDAD se dedica especialmente a constituir capitales pagaderos a la muerte del asegurado o a un plazo determinado para el cumplimiento de obligaciones, formación de dotes, redención de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas o diferidas y compra de usufructos y nudas propiedades.

REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18 y Cortes, 603. BARCELONA

Delegación en Melilla: Sra. Viuda de S. SALAMA

(Autorizado por la Comisaria General e Inspección de Seguros)



ANUARIO GENERAL DE MARRUECOS

TANGER: Apartado 42

MADRID: Serrano 4

Contiene la documentación
necesaria e indispensable
a toda persona de negocios
que tenga su campo de acción
en Marruecos

Sus anuncios son leídos
diariamente por millares de
personas

Suscribirse a él - Confiadle
vuestra publicidad



Fabricantes: Sobrinos de R. Abad Santonja-Alcoy

J. L. ORTEGA. - Melilla

CONSIGNATARIOS DE BUQUES

-:- Agencia de Aduanas -:- Casa de Comisión -:-

-:- Casas representadas de artículos alimenticios -:-

Galletas y bizcochos.—Sres. Viñas y Compañía.—Barcelona.

«Chocolate Sultana».—Señora Viuda de Trigueros.—Barcelona.

Confites y dulces.—Sres. J. Lloveras y Compañía, S. en C.—Barcelona.

Azúcares y cafés.—Sres. J. y F. Mir.—Barcelona.

Pasta para sopa.—Centro Cooperativo Industrial.—Barcelona.

Jamones, tocinos y manteca.—La Productora Tocinera S. C. P.—Barcelona.

Harinas de trigo.—Don Manuel Borrero Rebollo.—Sevilla.

Azúcares, cafés y vinos.—Sres. Abarzuza y Compañía.—Cádiz.

Azúcares españoles.—La Vega Azucarera Granadina, S. A.—Granada.

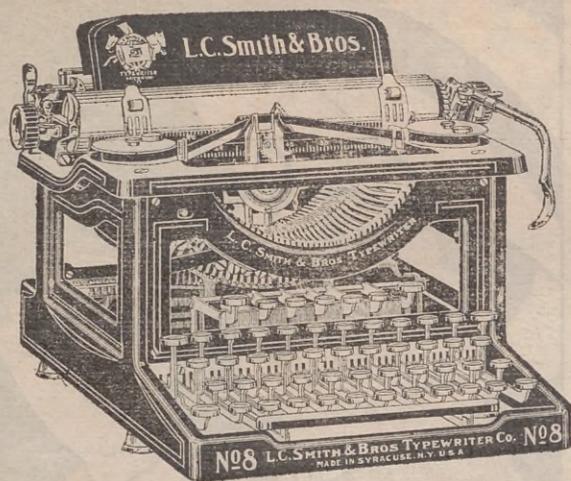
Patatas y cereales.—Don Amando Zaragoza Vilena.—Alicante.

Conservas vegetales.—Hijos de Pablo Villalta. Lérida

Quesos, jamones y embutidos.—Sres. Delgado, Martín y Sánchez.—Sevilla.

Bacalao y salazones.—Don José María Rameta.—Alicante.

Cognac Paniego.—Don Camilo Paniego.—Jerez.



La Máquina L. C. Smith & Bros

por su construcción perfecta, hace que sea silenciosa, y como todos sus movimientos están montados sobre bolas de acero, no tiene desgaste en sus rozamientos

Sencilla en su manejo -:- Escritura visible -:- Garantías al comprador -:- Ventas a plazos -:- Folletos gratis a quien los solicite

Representante exclusivo con taller de reparación de toda clase de máquinas

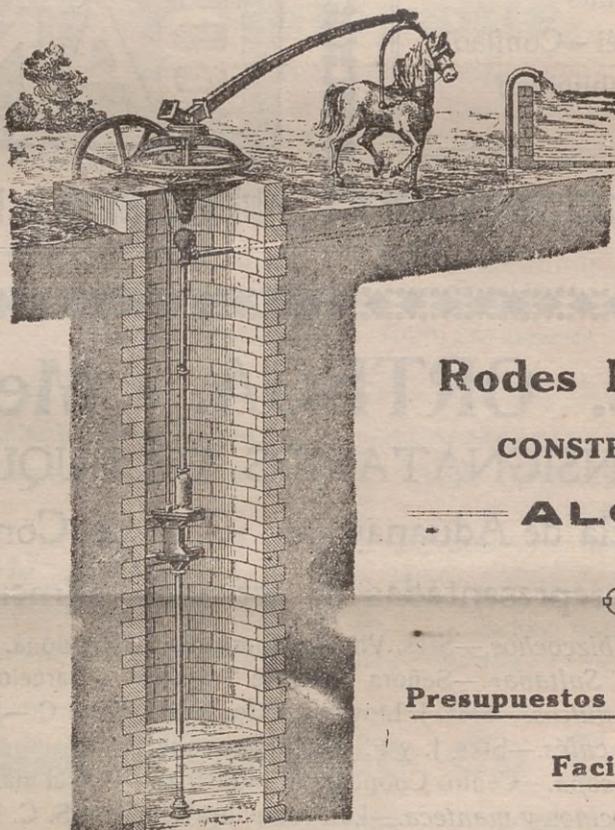
Francisco R. Calvache

Actor Tallaví, 18.—MELILLA—Tef.º 151

LA RIQUEZA DEL AGRICULTOR

bomba Anglo-Americana, movida por malacate con una caballería

Instalaciones
en pozos
hasta
40 metros
con
rendimiento
de
3000 a 6000
litros de agua
por hora
de trabajo



Rodes Hermanos

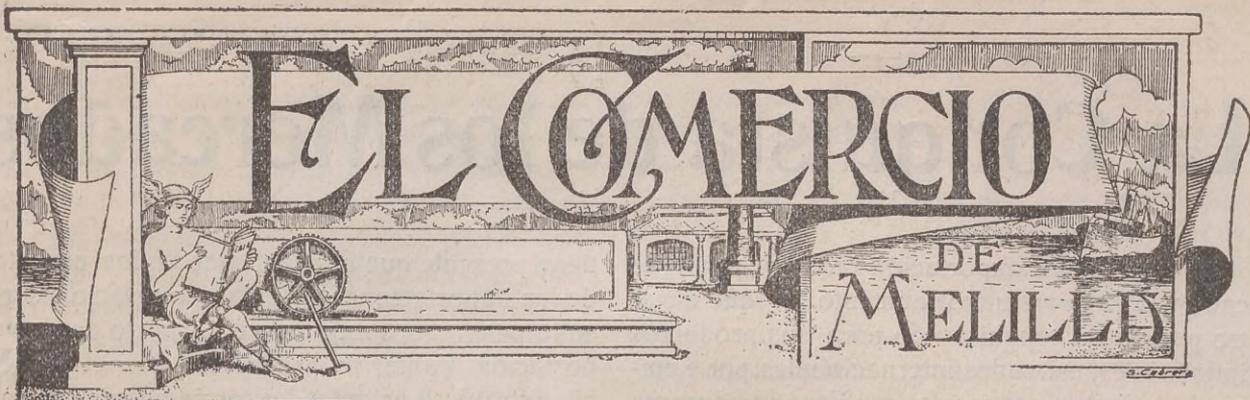
CONSTRUCTORES

ALCOY

Presupuestos gratis

Facilidades de pago

Agente en Marruecos **J. L. ORTEGA O'Donnell, 18.-MELILLA**



REVISTA QUINCENAL

ECONOMÍA, BANCA, AGRICULTURA MINERÍA LIBRE CAMBIO
 DEFENSORA DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA NAVEGACIÓN
 DIRECTOR FUNDADOR: J. L. ORTEGA

Dirección y Administración: O'DONNELL, 18. Teléfono 201. Apartado Correos núm. 81

Suscripción:	Extranjero.	AÑO	20 pesetas
	España y Marruecos	»	10 »
	Melilla	MES	1 »

Año III

Melilla 20 de Octubre de 1919

Núm. 57

SUMARIO: Grupo Escolar de Alfonso XIII (fotograbado)—La Conquista de los Mercados.—Creación de una Caja del Crédito Marítimo.—Teorías prácticas en Economía política.—Lo que ningún ciudadano debe olvidar.—Los mercados de azúcares.—Los negocios en Norte-América.—Reglamento de las Aduanas del Majzén: La franquicia de la devolución de derecho.—El arancel y la industria siderúrgica.—De interés para el Comercio: Tasa de los hierros.—Importancia de las tierras en barbecho.—La industria de Confitería.—Las cerillas españolas.—Información local.—Mercados de Melilla, Ceuta y Tetuán.

GRUPO ESCOLAR DE ALFONSO XIII



Construcción moderna de acuerdo con las Instrucciones de Arquitectura Escolar, para seis secciones con 252 alumnos total. Coste proyectado 166.758 pesetas, cuya suma ha pagado la Junta de Arbitrios con fondos del pueblo de Melilla, para que sea destinado a Escuela Nacional Graduada.

La Conquista de los Mercados

El comercio de exportación requiere, para que cada vez vaya en mayor aumento. el que nuestro país fuera conquistando para sus productos industriales, mercados internacionales; por ejemplo la industria azucarera en España, durante mucho tiempo se presentó su paralización por falta de mercados para colocar su producción, y cuando tiene ocasión de hacer la dominación del mercado de Marruecos, salen nuestros gobernantes, estableciendo el gravámen a los azúcares destinados al consumo del mercado indígena, sin contar con la franquicia de que disfrutaban en estos mercados los productos extranjeros, por virtud de la Ley de 18 de Mayo de 1863, que declaró a Melilla, Ceuta y Chafarinas, *Puertos francos*.

En las conquistas de los mercados, es donde se preocuparon siempre los pueblos industriales y mercantiles; tal vez ella explicará hasta la última guerra que acaba de desenvolverse a nuestra vista, por qué cada pueblo luchaba buscando en el Mercado el dominio de su poder, comercial, industrial y guerrero.

En los pueblos, cuando la opinión pública se desvía de la realidad, surge cierto temor en su desenvolvimiento, y esto fué lo que pasó al principio de la guerra que se está liquidando. En efecto, una de las primeras manifestaciones de influjo de la guerra en la economía española, fué la limitación de la libertad del tráfico, el flujo y el reflujo que permite la serena circulación del comercio de exportación.

A pesar de todos estos enormes obstáculos se acrecentaron desmedidamente algunas exportaciones, teniendo preferencia los artículos alimenticios, ganados, materias primas para la industria y productos metalúrgicos y textiles.

En algunos momentos se llegó a un abuso suicida y antipatriótico. Tal sucedió con los artículos alimenticios, en cuya exportación se alcanzaron los términos de un desusado desfreno. Se preveían la ruina y la miseria del país y el Gobierno encontró justificada la imposición de medidas restrictivas. Y estas fueron las mas acertadas, dentro de la armonía internacional en que vivía España. Disposiciones prohibitivas, por un lado, y por otro, acuerdo de gravar la exportación.

Hubo quienes creyeron que con estas medidas ahogaban inconscientemente el desarrollo de nuestra industria. Error vulgar; porque cuando se estudia la situación industrial de un país se

tiene presente que el adentrarse en los aspectos de las importaciones y de las exportaciones resulta peligroso; sobre todo el aspecto de la exportación. Valuar la producción por el comercio extranjero es entender torcidamente la prosperidad de un pueblo. Y el ejemplo lo tenemos en América del Norte, que se preocupó menos de exportar productos manufacturados que de construir, con sus propios aceros, sus ferrocarriles y sus buques.

Lo que sucede, es que a los no habituados a los negocios financieros escapa fácilmente la verdad económica de que en las grandes conmociones de pueblos nada sale ganando la economía nacional con que unos cuantos señores se enriquezcan, imitando al pescador, que prefiere los días turbulentos, porque sabe que es entonces cuando el pez muerde en el anzuelo. Y nada vale acudir a las estadísticas, ya que éstas no son armas útiles sino para quienes las esgrimen, y no son tampoco argumentos convenientes más que cuando se sabe que el que las maneja es un hombre de buena fé.

Al comienzo de la guerra fué cuando muchos se dieron cuenta de la inmensa ignorancia que rodea a los problemas económicos anejos a nuestra actividad productora. Muchos se quejaban de esas disposiciones coercitivas que se tomaron, por imperiosa y patriótica necesidad, olvidando que con gran anterioridad a la guerra era continua la lamentación del país por la pasividad de los Gobiernos en no atajar la exportación de ciertos productos que son indispensables al mercado nacional. Y como siempre, se exageraban los términos del razonamiento, diciendo que los extranjeros compraban los frutos de huertas enteras, los ganados de algunas regiones, los cereales de España a un precio mas bajo que el que tienen aquí en las épocas de abundancia.

La locura exportadora salva a los países de excesiva producción que necesiten descongestionarse. Es para estos evitación de conflictos de orden público, porque sus millones de trabajadores no pueden quedar sin salarios, y además es una exigencia del régimen capitalista, que teme siempre el desplomo de la máquina económica. Pero entender que el hambre de un pueblo se mata vendiendo a fuera y no vendiendo para los de dentro, es una equivocación extraña en quien haya estudiado estas cuestiones.

Más que a la exportación, hay que cuidar el

consumo y el remedio; según esto, no reside en abastecer a los extranjeros, sino en abaratar para los nacionales. Esto es consecuencia de esa visión de la Economía, por la cual la miseria no es un problema de producción, sino de distribución. ¿Y qué ha ocurrido en el caso concreto nuestro? ¿Quiénes se han enriquecido con las exportaciones verificadas durante la guerra?

No fué el obrero, cuyo salario no aumentó en la proporción debida; ni el capital, cuyo interés sigue exíguo; sino un tercer intermediario, que ha retirado del producto del trabajo la parte mas cuantiosa. ¿Y vamos a arruinar a la nación por respetar a ese artífice explotador? La Ley de Subsistencias no pudo evitar este elemento siguiera encareciendo los artículos alimenticios, y puede decirse, sin salir de los linderos de la justicia, que con esa ley el intermediario ha conseguido encarecer el precio de todos esos artículos. La razón es fácil; con una ley de Subsistencias se llega a que el temor de sus efectos haga acaparar más al que creía haber acaparado bastante y a que el consumidor sobreentienda que ha llegado la hora de pedir más y más barato. El desequilibrio de aumentar la demanda mientras la oferta disminuye, lo vió claramente aquel Gobierno, que estableció la Ley de Subsistencias, y por eso cortó, en la medida de su poder, las ambiciones de esos intermediarios, los cuales se multiplicaban por cierto, ante lo lisonjero del premio.

No podía llegar a más el Gobierno, en un país que carece de legislación económica. Ni

podía tampoco acrecer el peligro del feroz nacionalismo económico, que sienten algunos parlamentarios que son defensores parciales de ciertas Sociedades industriales, de Compañías de ferrocarriles y de capitalistas extranjeros que no han contribuido en nada, con su actividad y sus ahorros a la prosperidad de la nación.

No era, asimismo patriótico declararse enemigo resuelto de la exportación, porque con esto se nos hubiera negado buena parte de la importación, y no ha de olvidarse que nuestra producción, nuestro comercio y nuestro crédito son solidarios de las demás naciones a las que se exportaban los artículos para buscar la conquista del mercado.

Las dos riquezas fundamentales de España, que son los productos del suelo y del subsuelo, tienen ya marcada, por ahora, una vida comercial exterior, y así, es que al Gobierno tocaba, después de acudir a esas medidas restrictivas, el reconocer que no cabían más que dos políticas. La del abaratamiento de las Subsistencias y la del aumento de producción, empresas gigantes cas imposibles de ultimar en la breve existencia que consiguen en España todos los Gobiernos.

Lo que deseamos demostrar, y parece que llevamos ya el camino trazado, es que nuestra ficticia prosperidad de ahora viene, no del considerable aumento en la exportación, sino de la disminución en las importaciones, por la que ganamos en los valores internacionales, que son los que determinan la riqueza de los pueblos.

J. L. ORTEGA.

CREACION DE UNA CAJA DEL CRÉDITO MARITIMO

La «Gaceta» publica el siguiente decreto del Ministerio de Marina:

«Nuestras clases pescadoras, constituidas por unos ciento cincuenta mil hombres, que en toda la extensión del litoral español arriesgan diariamente su vida en embarcaciones casi siempre anticuadas, sin obtener de su rudo trabajo otras ganancias que las indispensables para subsistir, pueden contarse ciertamente entre las más sufridas y desheredadas de la nación y son bien dignas de que el Estado procure facilitarles los medios de modernizar sus elementos de trabajo, con gran beneficio, a la postre, para el desarrollo de la riqueza nacional.

A tal fin puede contribuir en alto grado la creación de una Caja Central de Crédito Marítimo que fomente en esta clase el crédito popular, ya mediante la concesión directa de préstamos, ya facilitando los medios para obtenerlo de otras entidades, con la garantía de las embarcaciones pesqueras y de las artes y productos de la misma industria, contribuyendo también al desarrollo de obras sociales, como los Pósitos de Pescadores, cuya importancia no es necesario encarecer.

Guiado por esta convicción, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Art. 1.º Se crea una Caja Central de Crédito Marítimo que fomente el crédito popular, mediante la concesión de préstamos directos y previsión de los medios de obtenerlos de otras entidades económicas a las Asociaciones cooperativas marítimas, especialmente con la pesca, las cuales podrán ofrecer la garantía de sus bienes, embarcaciones, artefactos y productos de su industria, así como la personal solidaria de sus socios y las demás legalmente admisibles.

Art. 2.º El Ministro de Marina designará libremente las personas que han de constituir una Comisión organizadora que, en el más breve plazo posible, deberá presentar a la aprobación del Gobierno el oportuno proyecto de Estatutos y Reglamento por los que haya de regirse esta Caja.

Art. 3.º En los próximos proyectos de presupuestos se solicitará de las Cortes un crédito reintegrable de pesetas dos millones, distribuidos en cuatro anualidades de 500.000, para la creación de esta Caja y como garantía de las operaciones que realice; y, mientras no cuente con medios propios de vida, se solicitará, también anualmente, la cantidad de 25.000 pesetas para los gastos de funcionamiento de la Institución.

Dado en Palacio, a 16 de Octubre de 1919.»

Teorías prácticas en economía política

Lo que ningún ciudadano debe olvidar

Por la importancia que representan en la vida social del país, aquellos factores de la gestión administrativa económica y política, que deben tener presentes nuestros gobernantes y comerciantes, reproducimos por considerarlo de oportunidad la traducción del catecismo de economía política que en doce puntos ha sintetizado Gustave Le Bon. Lo que con respeto a Francia y para el bien de su país dice aquel notable escritor, puede aplicarse a España y a nuestro porvenir, como nación preponderante entre las europeas. Más todavía, ahora que se habla de cómo invertir y traducir en verdadera riqueza los millones de pesetas que duermen en las arcas bancarias, esperando sin duda al mágico prodigioso.

Así dice Le Bon:

«El destino de los pueblos está determinado por influencias psicológicas y necesidades económicas. Las primeras engendran los pensamientos y las creencias, de donde deriva la conducta. Las segundas fijan las condiciones materiales de la existencia. Estas leyes económicas y psicológicas son inflexibles. Su violación se expía siempre. Los resultados de la guerra han enseñado a Alemania lo que los errores de psicología pueden costar. El porvenir enseñará quizás a las grandes naciones que los errores de economía política no son menos funestos. Dejando a un lado las leyes económicas fundamentales que nadie debe ignorar, porque de su observación depende nuestro futuro. Bien comprendidas, es decir, universalmente aceptadas, ellas contribuirían a formar una generación que supiera cosas que muchos de nuestros gobernantes parecen todavía ignorar.

El catecismo económico

1.º La riqueza de un pueblo depende, sobre todo, de la intensidad de su producción y de la rapidez del flujo de esa producción.

2.º Un producto no puede ser exportado últimamente mientras su precio de venta no sea menor que el de los concurrentes extranjeros. De donde resulta que los métodos de fabricación, la especialización del trabajo, la abundancia de los capitales para explotaciones, juegan un papel preponderante en las posibilidades de la exportación.

3.º La actividad en la circulación terrestre y marítima puede traer consigo y por sí sola una fuente de riqueza. Así, países pequeños y sin producción han podido enriquecerse simplemente con el transporte de mercancías que ellos no fabricaban.

4.º Las mercancías no pueden pagarse sino con otras mercancías, y por eso si un país importa mucho más de lo que exporta, tiene forzosamente que recurrir al crédito. Continuar importando más de lo que se exporta conduce a la ruina a no ser que se posea una gran reserva de capitales acumulados.

5.º La producción del Estado, es decir, la socialización y monopolización, sustituyendo a la iniciativa privada, dá como resultado inva-

riable el estancamiento de la producción y el aumento enorme en los precios de venta. La psicología podría demostrar este fenómeno, superabundantemente demostrado por la experiencia.

6.º La moneda metálica constituye simplemente una mercancía de un peso determinado, canjeable por otras mercancías, que si fuera necesario, podrían ellas también servir de monedas.

7.º La moneda fiduciaria, representada por los billetes, no conserva su valor sino cuando puede fácilmente convertirse en moneda metálica. La prolongación y curso forzado del papel reduce rápidamente su poder de compra en el extranjero y conduce al rápido empobrecimiento.

8.º El precio de venta de una mercancía está automáticamente determinado por la relación entre la oferta y la demanda. Ningún legislador podría fijar ese valor. El único resultado posible de las tasaciones es; desde luego; hacer que la mercancía tasada desaparezca, provocando su venta clandestina y a precios superiores a los fijados en el momento de la tasación.

9.º El proteccionismo y el libre cambio corresponden a fases diferentes de la vitalidad industrial de un país. Cuando esta es débil, el proteccionismo es útil, aunque costoso, puesto que se paraliza casi el progreso de las industrias, a las cuales protegen las Aduanas contra la concurrencia extranjera.

10. La comodidad de un obrero no se determina únicamente por su salario, sino por aquello que se puede comprar con ese salario. En los países cuya producción no cumple las necesidades del consumo, cada aumento de salario determina un aumento en el precio de los productos que se consumen y resulta ese aumento en una proporción superior a la subida de los salarios. De donde se deduce que en los países de producción insuficiente, la comodidad del obrero disminuye a medida que su salario aumenta.

11. Reducir el número de las horas de trabajo en un país empobrecido donde la producción no satisface las necesidades, es acrecentar la pobreza de ese país.

12. Cuando bajo la influencia de grandes catástrofes, las creencias políticas, religiosas y sociales que componen la ensambladura estable y mental de un pueblo, se debilitan, a poco, esas creencias se reemplazan por aspiraciones nuevas que, generalmente rebasan toda posibilidad de realización. Desconociendo entonces la acción de las necesidades económicas, los pueblos caen dominados por ilusiones místicas o sentimentales, fuera de las realidades y generadoras de trastornos profundos.

Final

Dícese que los tratados de Economía política son largos y aburridos. Puede ser que se califique de aburrido esto que acabo de escribir; pero ciertamente, no podrá decirse que ha sido largo.

GUSTAVE LE BON.

Los mercados de azúcares

En vista del precio que adquieren actualmente los azúcares en España, anotaremos lo que sobre este artículo alimenticio, se escribe en los distintos mercados para que nuestros lectores formen estudio en la materia comercial é industrial.

En Barcelona se sigue recibiendo azúcar de procedencia extranjera. Recientemente llegaron 7.140 toneladas. También se nos dice que se han efectuado arribos en Santander y otros puertos del Cantábrico.

Los precios no bajan y tienden a subir. Se cotiza los siguientes: miel, de 143 a 145 pesetas los 100 kilos; centrifuga remolacha, de 141 a 143 id.; dorado id., de 153 a 155 id.; centrifuga de Cuba, de 146 a 148 id.; blanco de Java, de 165 a 167 id.; blanquillos, de 175 a 177 id.; granitos, de 178 a 180 id.; blanco refinados Pilé, de 183 a 186 id.; id. terrón P. G. Aragón, de 179 a 181 id.; id. P. G. andaluz, de 183 a 185 id.; pilón, de 185 a 187 id. y cortadillo 1.º, de 188 a 190 id.

Como la tasa de 140 pesetas del precio del azúcar no permite pagar mas de 65 pesetas por tonelada de remolacha, los cultivadores se retraen, y la producción de remolacha, en años anteriores ha sido por término medio, de 1.100.000 toneladas por tal motivo no pasará este año de 800.000. Para llegar a esta cifra, los azúcareros han tenido que consentir tolerancias en peso para contentar a los remolacheros. Estas tolerancias que antes oscilaban entre 1 y 2 por 100, llegan ahora al 9 y 10 por 100, con lo que viene a resultar la remolacha de 75 a 80 pesetas tonelada.

Con estos datos, el mayor coste de otras materias primas y el aumento de los gastos de producción, fácil es suponer como ha de presentarse el mercado azúcarero.

En New-York, fecha 28 de Agosto pasado, en centrifuga se cotizaba para el refinado a 7,28 centavos libra, y el granulado 8,82 centavos neto, al contado.

En igual fecha de 1918 los cursos eran 6.005 y 7.350 centavos respectivamente.

Para azúcares en Nueva York, pronto embarque, se cotizaban en dicha plaza procedente de Cuba: centrifuga, 96º a 5,88 centavos libra, contra 4 985 en 1918; centrifuga sin privilegiar, costo, seguro y flete a 5,64 centavos, contra 4.749 centavos en 1918; centrifuga de Puerto Rico, Sainte Croix, Hawai, Filipinas, a 7,28 centavos, costo, seguro y flete, contra 6.005 en 1918.

Los arribos de azúcar bruto procedente de Cuba han vuelto a su curso normal, y por lo tanto, el período de restricción de los refinadores de los Estados Unidos ha tenido fin. El azúcar cubano de la nueva producción se ofrece sobre la base de 6,50 centavos fob. Cuba o sea a 7,92 centavos derecho pagado en Nueva-York; pero no hay demanda alguna a este precio.

Se han vendido algunos azúcares del Perú a refinadores canadienses, a 7,25 centavos, costo, flete y seguro Nueva-York, y con embarque en Sepbre.

El azúcar nuevo de Demerara se ofrece de 8 a 8,25 centavos, costo, seguro y flete Nueva-York.

En Java se han hecho recientemente ventas de algunas clases de refinados, a 6 centavos libra, fob. Java. Esto puede dar idea sobre el nivel probable de los precios en el verano de 1920.

En otras operaciones se han cotizado: blancos a 36 fl. el picul, fob.; rojos, a 31 fl. Se dice que las fábricas independientes del trust han vendido 100.000 piculs de moscovado para expedir en Julio-Agosto de 1919, a 20 fl. el picul, coste inicial sin cláusula de exportación. El trust no está dispuesto a vender en este momento.

En Cuba, según nos comunican con fecha 25 de Agosto, las lluvias que se registraron últimamente han sido moderadas, permitiendo seguir el trabajo en el campo y la molienda en las cuatro azúcareras centrales de la provincia de Oriente.

Las perspectivas de la producción próxima continúan siendo excelentes. Se proyectan dos o tres azúcareras nuevas en el Este, de capacidad moderada, para la campaña próxima. Con más cañas que nunca y la perspectiva de precios mas altos para el azúcar, Cuba espera que el año 1920 sea de una prosperidad sin precedentes, a menos que la cuestión de la mano de obra o el tiempo desfavorable se opongan a estas esperanzas.

Se ha celebrado un mitin de propietarios de fábricas y colonos productores de caña de azúcar, el 21 de Agosto en la Habana. Asistieron centenares de plantadores y muchos propietarios de azúcareras. Después de muchas horas de discusión se ha decidido fundar una Asociación de plantadores y cultivadores, denominada «Asociación de Hacendados y Colonos». Aunque los intereses de los plantadores y los colonos sean a menudo opuestos, están de acuerdo, no obstante, en numerosos puntos.

En este sentido es en el que las dos partes unirán sus esfuerzos, lo que tendrán gran influencia, por que entre ambas representan la fuente de la producción y de la riqueza de la Isla.

El movimiento del mercado de azúcares de la Habana ha estado mas encalmado. Se habla de la venta, por el propietario del Central «Santa Lucía» que se encuentra actualmente en los Estados Unidos, de la mitad de su producción próxima a razón de 7 centavos libra. Los periódicos señalan el hecho con grandes titulares. Pero nosotros no sabemos si se trata de 7 centavos franco bordo, o 7 centavos costo y flete. En el primer caso, ello significaría un avance extraordinario de medio centavo por libra, sobre las ventas anteriores; en el segundo caso, dicho precio equivaldría a 6 y medio centavos franco a bordo, por ser el flete de 50 centavos por 100 libras.

Los centrales activos en 23 de Agosto eran 4 contra 8 en igual fecha de 1918 y 7 en 1917. Los arribos totales a todos los puertos ascendían a 3 642.336 toneladas contra 3.178.199 en 1918 y 2.939.360 en 1917. Exportación, 2.699.360 toneladas, contra 2.529.454 en 1918 y 2.570.333 en 1917. «Stock» total, 875.367 toneladas, contra 599.626 toneladas en 1918 y 300.222 en 1917.

LOS NEGOCIOS EN NORTE-AMERICA

La importante revista del mercado Norteamericana, «Irving National Bank», que puede decirse, en resumen, es una de las que con mayor autoridad trata estos asuntos dice que a la vuelta del año encuentra los negocios al por menor en una situación mas que lisonjera; los negocios al por mayor, tomando formas voluminosa en vez de disminuir; las industrias, dando pasos acelerados en vez de considerar clausurar o paralizaciones para atender a reparaciones, y por último, las actividades financieras creciendo mas en lugar de ir perdiendo en intereses a medida que el rigor del verano se aproxima. Las grandes ganancias de empujados industriales, las abundantes cosechas vendidas a precios nunca vistos y el regreso de millones de soldados licenciados a la vida civil, cada uno con una bonificación de licenciamiento, unido todo ello proporcionó un extraordinario poder adquisitivo que por tanto tiempo había permanecido refrenado.

La mejor demostración de que ni los manufactureros, ni los comerciantes al por mayor, ni los detallistas previeron la tremenda expansión que ha venido, la tenemos en el continuo aumento de quejas con motivo de la lenta entrega de mercancías, y también en la demota habida en las fábricas para llenar y despachar los pedidos.

Así es que a eso se debe el que todavía haya un poco de esfuerzo para satisfacer la demanda inmediata de mercancías adecuadas a la estación y por prepararse al mismo tiempo para atender a las demanda del otoño entrante.

Bastante notable también es la variedad de artículos que se han comprado en muchos ramos, tales como artículos de uso personal, zapatos y joyerías. Ni la enorme demanda de artículos para el exterior, ni la demanda doméstica por efectos civiles habianse previsto oportunamente por la comunidad de negocios para hacer una reunión adecuada de mercancías.

La prosperidad de las regiones agrícolas, las cuales están habitadas por una tercera parte de la población del país con una producción enorme de trigo y el alto precio del maiz, cerdo, algodón y otros productos, ha abierto un nuevo campo para demandas. Estas condiciones las cuales refuerzan las actividades industriales, el extenso negocio de exportación y la perspectiva de su ensanchamiento ulterior con el alza de las restricciones de guerra, evidentemente garantiza una nueva estación de compras fuertes en toda clase de mercaderías a precios poco meno de máximum. Con más buques cada día para transportar los artículos al exterior; con la gran demanda que hay en todos los países del mundo por sus productos, y sin otro inconveniente a la vista que los medios y métodos para asegurar el pago de dichos artículos, se necesitaría ser un profeta muy osado para interponer un límite definido al progreso de los negocios é industrias americanas. Los últimos meses del año fiscal que acaba de terminar fueron testigos de un aumento colosal en el número de firmas y corporaciones nuevas que acaban de entrar en negocios en los Estados Unidos.

Parte de esta demanda y quizás la mayor parte de los altos precios que prevalecen actualmente, se deben a la emisión excesiva de los elementos fundamentales que constituyen el crédito.

Por espacio de algún tiempo las indicaciones aparentes fueron de que se había señalado un periodo para las alzas de acciones en el mercado y que una reacción decidida, no la culminación actual favoreciendo las garantías que estaba a mano. Los acontecimientos más recientes,

sin embargo, parece que niegan estas opiniones, y el mercado de acciones parece que se prepara para otra alza después de una suspensión momentánea. Los negocios de acciones durante el año en curso no han igualado a aquellos de Hrriman en el año 1901. Tampoco debe perderse de vista el hecho relatado de los días de millones de acciones en el cambio de bolsa no marca con los precios actuales ningún adelanto extraordinario sobre estaciones de excitada especulación, ya sean dose o diez y ocho años pasados. Mientras tantos, ha surgido una nueva generación de millonarios hechos por la guerra y el petróleo, y cuyos recursos financieros son mucho mayores que los que poseían los mercaderes en años anteriores. Es verdad que el dolar vale menos que antes, pero, en cambio hay mayor cantidad disponible de él que en ningún otro tiempo en el pasado. También es necesario recordar, por supuesto, que la nación ha añadido 25,000 millones de pesos en figura redondas a sus obligaciones durante los dos años pasados y que los recursos de los Bancos nacionales del país solamente asciende ahora a 20.285 millones de pesos o sea más del doble de lo que eran en 1918.

Exceptuando la producción de carbón, el progreso industrial es mucho más acelerado que en cualquiera otra época desde que todos los esfuerzos se concentraron sobre las labores de guerra durante el otoño pasado. Las fábricas de tejidos tienen pedidos pendientes, cuando menos, por seis meses, mientras que las fábricas de auto móviles joyería e implementos agrícolas, curtidurías, talleres de maquinaria y aserraderos están completamente ocupados. Tanto el hierro como el acero cambiaron definitivamente ocupadas, lo mismo que las de alambre y hojalata, a un 80 y 90 por 100 de sus capacidades. Los hornos de fundición de hierro han ganado 500.000 toneladas sobre la producción de Abril y Mayo. El hierro báltico en lingotes ha aumentado un poco, lo mismo que el material en recorte.

La producción de coque está mejorando y los precios son mejores. La única industria que verdaderamente se mueve lentamente es la de extracción de carbón, la cual, durante los últimos seis meses, ha llegado a 67 millones de toneladas, o sea un 25 por 100 menos que el año pasado.

Los informes de que Francia ha comprado un millón de toneladas de carbón y de que Inglaterra ha aumentado el precio doméstico del carbón seis chelines por cada tonelada, presta interés adicional a la manifestación de los que trafican en este producto de que habrá gran escasez de carbón en los Estados Unidos el próximo otoño.

Las exportaciones de carbón durante diez meses de 1918-19 agregan 22.975.622 toneladas, mientras que las exportaciones durante el mismo espacio de tiempo en los años 1917-18 ascendió a toneladas 23.691 133. Informes oficiales del Cuerpo de mineros de los Estados Unidos predicen que, como resultado de aumento en salarios y del acortamiento en las horas de trabajo, el exceso de Inglaterra para la exportación, o sea 75 millones de toneladas, desaparecerá, a menos que las fábricas y hogares sean puestos a ración.

El cobre continua subiendo lentamente según se había notado con anterioridad, mientras que el zinc y el estaño en lingotes han subido considerablemente. Lo mismo sucede en toda clase de cueros, desde los cueros en bruto hasta el zapato ya terminado.

Reglamento de las Aduanas del Majzén

Artículos con derecho a franquicia

Artículo 1.º Disfrutarán de franquicias de derechos de importación en la forma dispuesta en los tratados:

a) Los cónsules residentes en la zona del Protectorado, siempre que no ejerza el comercio.

b) La Misión católica Franciscana para los efectos de su uso personal.

c) El Banco de Estado de Marruecos, para lo que se refiere a sus servicios, el de sus sucursales y agencias, los títulos y cupones de sus acciones y para billetes, así como para los metales y monedas en régimen de importación y exportación destinados a las operaciones de dicho Banco.

Art. 2.º Asimismo disfrutará de franquicia de derechos de importación el material de guerra destinado al Ejército de ocupación, cuando se remita por los parques de la nación protectora acompañado de una guía que así lo justifique.

Art. 3.º Se entenderá por material de guerra: los armamentos, municiones, explosivos, equipos, vestuarios, utensilios y menaje, bagajes, carros de transporte, camiones automóviles, piezas sueltas y accesorios para los mismos, ganado mular y caballar, material eléctrico, telefónico y radiotelegráfico, aeroplanos de todas clases, piezas sueltas y sus accesorios, bencina, gasolina, petróleo y jabón común.

4.º Las franquicias de que tratan los apartados a), b) y c) del art. 1.º se formalizarán mediante un bono autorizado por el Cónsul respectivo, el Jefe de la Misión católica, el Director del Banco o los de sus Sucursales y agencias, que se unirá al documento de adeudo como justificante de la exención de derechos.

Dichos bonos expresarán la clase de la mercancía, su valor, procedencia y las circunstancias de ser para uso personal del interesado.

Art. 5.º La franquicia del material de guerra a que se refiere el art. 2.º se formalizará mediante copia certificada de la guía de procedencia, expedida por el Alto Comisario o por la autoridad delegada por el mismo, documento que se unirá a la declaración de despacho como justificante de la exención de derechos de importación, sin cuyo requisito se exigirán estos.

En la certificación de referencia constará: el número de bultos, su clase, marcas, numeración, peso, clase genérica de la mercancía, valor de la misma y punto de procedencia.

Art. 6.º Cuando el material de guerra se importe fletado por la Administración Militar, la copia de la guía, a que hace referencia el artículo anterior, servirá de manifiesto, anotándose en el registro el correspondiente, y una certificación de la misma, expedida por la Intervención de la Aduana, se unirá al documento de adeudo como justificante de la franquicia.

Art. 7.º Los despachos del material de referencia, se practicarán en las aduanas, por persona perteneciente a la entidad militar a quien venga consignado, con todas las formalidades que determina el Acta de Algeciras, excepto el Pago de derechos.

Artículos sujetos a devolución de derechos

Art. 8.º Se entenderán por víveres, a los efectos de lo prescrito en el presente Reglamento, todos los artículos de comer, beber y arder, así como los forrajes y piensos.

Art. 9.º Los víveres que se destinan al Ejército espa-

ñol de ocupación y los forrajes y piensos para la alimentación del ganado, disfrutarán del beneficio de la devolución de los derechos de importación satisfechos en los siguientes casos:

1.º Cuando la importación se verifique de parque a parque.

2.º Cuando los cuerpos y unidades del Ejército los adquieren de dichos parques, y

3.º Cuando los parques compren las referidas mercancías a comerciantes.

En los casos 1.º y 2.º el derecho a la devolución se acreditará en igual forma que para las franquicias del material de guerra establece el art. 5.º

En el caso 3.º los parques presentarán a la Administración antes de realizar el despacho, el bono del comerciante endosado a su favor y autorización del Alto Comisario o autoridad delegada para efectuar la adquisición de las mercancías.

Art. 10. Con referencia a las certificaciones de las guías de procedencia de que se trata en el art. 5.º, el bono endosado y la autorización del Alto Comisario o autoridad delegada a que se refiere el art. 9.º anterior, se extenderán la declaración con las formalidades que prescribe el Acta de Algeciras, en la que se hará constar el nombre del parque, cuerpo o unidad a que sean destinadas las mercancías y la advertencia de «sujetos a devolución de derechos».

Estos despachos se practicarán por personas pertenecientes a la entidad militar a quien venga consignadas las referidas mercancías.

Art. 11. Los parques de Intendencia del Protectorado no podrán ceder mercancías a otras Corporaciones militares o civiles o al comercio, sin que previamente se hayan satisfechos en la Aduana los derechos correspondientes, lo que se acreditará mediante recibo que este organismo expida, o tomando nota cuando se trate de entidades que disfruta del beneficio de la devolución de derechos.

En estos casos los parques darán cuenta a la Intervención de Aduanas de las citadas cesiones a los efectos de la cuenta corriente respectiva y de la vigilancia de las operaciones.

Estas cesiones podrán únicamente autorizarse de las mercancías adeudadas desde la aprobación de este Reglamento.

Las mercancías de referencia circularán acompañadas de una guía firmada por el Director del parque, en la que conste su clase, peso, valor y entidad destinataria, sin cuyo requisito serán aprehendidas sin admitir excusas ni reclamaciones.

Art. 12. El material destinados a Obras públicas, civiles o militares, que se realicen por la Administración, previa justificación de este extremo, disfrutará del beneficio de la devolución de derechos en los casos siguientes:

1.º Cuando el material venga consignado a las expresadas entidad, y

2.º Cuando estas lo adquieran de los comerciantes.

En ambos casos, los despachos se realizarán en la forma ordinaria haciéndose constar en los documentos la advertencia de «sujetos a devolución de derechos», pero será indispensable en el segundo caso que el bono de entrega de los comerciantes se endose por estos a favor de la entidad que pretenda el adeudo y proceda autorización

del Alto Comisario o de la autoridad en quien delegue para adquisición de las mercancías.

El derecho a devolución de las cantidades satisfechas se acreditará por las referidas entidades mediante orden en la que se hará constar que las obras se realizaron por administración, autorizada por el Alto Comisario o por en quien el mismo delegue, que se comunicará a la Aduana encargada de los despachos.

Art. 13. Todas las mercancías importadas en régimen de compensación se almacenarán única y exclusivamente en los locales pertenecientes a las entidades beneficiadas.

Art. 14. A los parques, europos y unidades que disfruten del beneficio de la devolución de derechos, se llevará en las Aduanas por un oficial administrativo, una cuenta corriente; formarán el cargo de dicha cuenta las importaciones que se realicen desde la fecha en que entra en vigor este Reglamento, y la data las mercancías consumidas.

Art. 15. Las devoluciones se realizarán por meses mediante un certificado expedido por el Jefe del parque o del cuerpo o unidad, con el Visto Bueno del Alto Comisario o autoridad delegada por el mismo, haciéndose constar el número de la declaración de despacho, clase, peso y valor de las mercancías, y finalmente el importe de los derechos cuya devolución se pretende, bien entendido que las devoluciones se harán únicamente por declaraciones completas.

Art. 16. Con referencia a esta certificación, la Aduana hará los abonos correspondientes a cada cuenta, y de haberlo verificado suscribirá diligencia al pie de dicha certificación, el Oficial encargado de ese servicio.

Art. 17. El Interventor Jefe de la aduana expedirá y remitirá a la Delegación Financiera certificación de la cantidad a devolver, previa con frontación de la cuenta respectiva con los datos consignados en la del Jefe militar.

Art. 18. En el caso de observarse en esta alguna diferencia con los datos de la cuenta corriente, le será devuelta al Jefe del cuerpo para la debida rectificación.

Art. 19. La Delegación Financiera, tomando como base la certificación de la aduana, expedirá el oportuno libramiento.

Art. 20. Para la devolución de las cantidades satisfechas a la importación del material de Obras Públicas destinado a las que se realicen por el Cuerpo de Ingenieros Militares, se seguirá el procedimiento señalado en los art. 14 al 19, ambos inclusive, y así se trata de las realizadas por la Administración civil, la certificación a que hace referencia el art. 15. se expedirá con el Visto Bueno del Jefe de la dependencia respectiva, por los Ingenieros o Arquitectos que tengan a su cargo aquellas expresando cuales sean las que se hayan empleado los materiales.

Art. 21. En el presupuesto de gastos de la zona se consignará la cantidad necesaria para imputar a la misma las compensaciones que por virtud de este Reglamento se otorguen a determinados servicios.

Tetuán 17 de Septiembre de 1919.

(Del Boletín Oficial de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.)

COMPRE USTED

Chocolate Sultana

PURO DE CACAO y AZUCAR

De venta en todas partes

El arancel y la industria siderúrgica

Desde que se firmó el Armisticio en Noviembre último, empezó para la industria siderúrgica española una época de crisis que se va acentuando a medida que pasa el tiempo, y que reviste hoy caracteres de verdadera gravedad.

Al terminar las hostilidades cesó súbitamente la demanda extranjera para necesidades de guerra, al mismo tiempo que los gobiernos de los países beligerantes lanzaban al mercado enormes cantidades de hierro y acero que habían adquirido para fines de guerra y que ya no necesitaban.

Como consecuencia de ello todos los altos hornos españoles han tenido que cesar o reducir extraordinariamente su producción, y, a pesar de ello, los «stock» de material son enormes y no se vende nada de lo que se produce.

En este estado ha surgido la competencia norte-americana, cuya industria siderúrgica, con el carbón baratísimo y sus enormes medios de producción puede establecer unos precios con los que no es posible competir. De ahí que ya se estén vendiendo en España cantidades enormes de hierro y acero norteamericanos.

Urge, pues, acudir en auxilio de nuestra siderurgia, restableciendo los transportes del carbón con tarifas especiales que se hallan en suspenso desde la guerra.

Con este objeto una Comisión de los siderúrgicos viene haciendo gestiones cerca de los Gobiernos desde hace algún tiempo. Ya cuando el Gabinete Romanones se hizo peticiones en este sentido; pero entonces pareció prematuro el restablecimiento del tráfico del carbón.

En tiempo del Gobierno Maura los siderúrgicos hicieron una propuesta muy razonable que consistía en comprometerse a bajar el precio de hierros, principalmente el de los destinados a la construcción, en cantidad que oscila entre 150 y 200 pesetas tonelada, según las clases. Esta baja vendría a aumentar la muy importante decretada por el Ministerio de Abastecimientos y quedarían unos precios muy reducidos, con lo cual desaparecería la crisis de la construcción. A cambio de esto los siderúrgicos pedían el restablecimiento del tráfico suspendido.

El Gobierno Maura aprobó la propuesta en Consejo de Ministros, y solo faltaba publicar la Real orden cuando surgió la crisis.

Se ha reproducido la petición al actual Gobierno y parece ha sido bien acogida en principio. Cuando las cosas políticas le dejen tiempo para trabajar, es de suponer que el Gobierno accederá a la petición.

Y sería muy justo; porque una industria que empieza por imponerse un fuerte sacrificio en favor del consumidor tiene derecho a la mínima protección que el Estado puede dispensarle con la aplicación de tarifas económicas para el transporte de materias primas.

El Comercio de Melilla

se manda gratis a las Cámaras de Comercio y demás organismos de carácter mercantil que lo soliciten.

(De interés para el Comercio)

TASA DE LOS HIERROS

Se acaba de dictar una R. O. del Ministerio de Abastecimientos que la «Gaceta» publicó con las nuevas disposiciones en materia de tasa de los hierros.

Como se trata de productos de suma importancia, vamos a consignar los precios que son los siguientes:

1.º El precio de venta en fábrica de una tonelada de lingote de moldería núm. 1, será el de 260 pesetas.

2.º Los precios de venta en fábrica de las vigas doble T y hierros U, cuyo empleo sea el expresado en el art. 1.º de la Disposición de la Comisaría general de Abastecimientos de 4 de Abril de 1918, serán los siguientes:

Vigas doble T de 80 a 140 milímetros, 51 pesetas los 100 kilogramos de 160 a 240 milímetros, 50 idem idem: de 250 a 320 milímetros, 52 idem idem.

Hierros en U de 30 a 140 milímetros, 52 pesetas los 100 kilogramos; de 160 a 240 milímetros, 53 idem idem.

3.º Los precios de venta de los 100 kilogramos de hierro de las distintas formas y perfiles, cualquiera que sea el uso a que se destinen, serán los consignados en la siguiente lista:

Vigas doble T de 80 a 140 milímetros, 61 pesetas de 170 a 240 milímetros, 60 idem; de 250 a 350, 62 idem.

Hierros en U. de 30 a 140 milímetros, 62 pesetas; de 160 a 240 milímetros, 63 idem.

Redondos y cuadrados de 5 y 7 milímetros, 65 pesetas; de 8 a 11 milímetros, 63 idem; de 12 a 75 milímetros, 60 idem; de 76 y más, 61 idem.

Pletinas y llantas de 10 a 17 por 4 a 10, 65 pesetas; de 18 a 30 por 4 y más, 63 idem; de 31 a 120 por 4 más, 61 idem; de 121 a 200 por 4 y más, 62 idem.

Flejes de 12 a 29, números 9 al 15, 86 pesetas; de 12 a 29, números 15 al 18, 88 idem; de 12 a 29, números 19 y 20, 91 idem; de 30 a 60, números 9 al 14, 83 idem; de 30 a 20, números 15 al 18, 85 idem, de 30 a 60, números 19 y 20, 87 id.; de 61 a 150, números 9 al 14, 82 idem; de 61 a 150, números 15 al 18, 83 idem; de 61 a 150, números 19 y 20, 86 idem; de 151 a 300; números 9 al 15, 85 pesetas.

Angulos y simples T de 50 a 44 milímetros, 62 pesetas.

Cortadillos para clavos de 4 a 7 milímetros, 65 pesetas; de 8 a 11 milímetros, 63 idem; de 12 y más, 61 idem.

Pasamanos de todas clases, 65 pesetas.

Cuadrados y planchuelas, 76 pesetas.

Ejes para carros y coches, 78 pesetas.

Azadas, picachones, etc., 85 pesetas.

Chapas negras de 3 a 5 milímetros, 65 pesetas; de 5 y medio y más, 75.

Planes anchos de 201 a 690 por 6 y más, 63 pesetas.

Carriles de más de 25 kilogramos metro lineal, 45 pesetas.

4.º El precio de la caja de tipo corriente de hoja de lata, de 14 por 20 pulgadas, será de 60 pesetas.

Las fábricas siderúrgicas tienen el deber de servir a los precios consignados en esta disposición los pedidos que les sean dirigidos, cualquiera que sea el comprador, siempre que acredite que adquiere el material para trabajo o consumo propio, y asegure el pago por crédito personal o por aval bancario.

Importancia de las tierras en barbecho

En muchísimos casos, el barbecho está impuesto más por la falta de alimentos para las plantas que por la escasez de lluvias.

La prueba de ello la encontramos en numerosísimos pueblos castellanos y andaluces, en donde las tierras del «ruedo» del pueblo abonadas frecuentemente con estiércol, se siembran todos los años, dejándose de barbecho cada dos años, las que se hallan más alejadas del pueblo.

Como la calidad de estiércol no puede aumentarse, aunque sí relativamente, cuidándole y conservándole mejor, no tenemos más remedio que acudir a los abonos minerales.

Con la ayuda de abonos químicos en fórmulas completas, en que al lado del superfosfato de cal y de los abonos nitrogenados, se haga también uso de fertilizantes potásicos, se logra enriquecer la tierra en las substancias nutritivas que más escasean permitiendo así la disminución de barbecho.

Y si el empleo de abonos se une a una acertada alternativa de cosechas en la que se conceda el lugar que le corresponde al cultivo de las plantas leguminosas, entonces éstas se encargarán de absorber el nitrógeno libre del aire y las fórmulas de abonos resultarán económicas.

Si bien actualmente, apenas pueden los labradores aplicar en sus fincas fertilizantes potásicos, no deben olvidarse de estos abonos el próximo otoño, ya que no pocos terrenos especialmente los calizos, estarán sumamente empobrecidos de potasa, empobrecimiento acentuado durante los cuatro años que llevamos sin recibir abonos potásicos de Alemania y con el aumento de cosechas debido a las lluvias más abundantes con que hemos sido favorecidos.

La industria de confitería

Uvas en aguardiente.—El procedimiento más sencillo es coger buenos racimos muy maduros de uvas zorreras, Moscatel de Alejandría, Negrilla, Docrelabi, etc., y sumergirlos sencillamente en aguardiente, conservándoles un poco del rabo.

Pero también se puede añadir jarabe al líquido después de estar las uvas sumergidas durante 15 días en aguardiente de buena calidad (1 litro por 1 kilogramo de uvas), con añadidura de un poco de canela y cuatro o cinco atados en un poco de lienzo. Después se quitan las especias y se añade un poco de jarabe, que se prepara humedeciendo 250 gramos de azúcar en un vaso de agua. Cuando se ha disuelto, se hace hervir un poco y se espuma. Finalmente, se añade el bocal después del frío.

Por otra parte, los métodos de preparación son iguales que para las cerezas.

Uvate.—No es otra cosa que el zumo de uvas mas o menos concentrado por ebullición que se puede conservar en esta misma forma (uvate sencillo. A veces se añaden peras, manzanas, higos, etc., de donde nacen la gran variedad de uvares, arropes y confituras de uvas, tales como arrope de Provenza, arrope de Borgoña (alrededores de Joigny, Cerisiers, Cixmont, Piffonds) arrope a la española, arrope a la rusa, en cuyos pormenores no nos detendremos.

En general, es preferible el Moscatel y en su defecto se escogen las mejores variedades.

Cuando los frutos están maduros y tiernos, se añaden crudos. Si están duros, se hacen hervir antes y aun se reducen a mermelada. En este último caso no se añaden al mosto hasta adquirir éste alguna consistencia.

Se escogen racimos muy maduros, se aplastan y tamizan. El líquido obtenido se hierva removiendo y espumando con una espátula. Está bastante concentrado cuando una pequeña cantidad vertida en un plato y después de fría tiene aspecto de jalea.

Cuando se añaden frutas, se toma un kilogramo aproximadamente de ellas por cada litro de mosto (antes de la reducción), cortadas y mondadas si hay lugar a ello.

Se añaden el mosto cuando se ha reducido a la mitad y se cuece removiendo el fondo con una espátula de madera y espumando. Hacia el final de la cocción se modera el fuego. El jugo debe gelatinizarse como se ha dicho.

Jalea de uva.—Las uvas Moscatel se desgranar y después se exprimen. El jugo se filtra a través de un lienzo de hilo. A este jugo se le

mezcla su peso de jugo de manzana. Por cada kilogramo de mezcla se añaden 800 gramos de azúcar y se hierva el conjunto a la sabana espumando.

En algunas fórmulas, en vez de jugo de manzanas se emplea goma arábica.

Después se echan en el mosto 10 gramos de goma arábica en polvo por kilogramo de jugo. Añádase este polvo de goma lentamente, removiendo con la espátula hasta disolverlo por completo. Se filtra por segunda vez el líquido a través de una tela para eliminar las impurezas. Se pasa el jugo y se hace un jarabe de azúcar con 500 gramos por cada kilogramo de jugo y un vaso de agua por cada kilogramo de azúcar. Cuando el jarabe está a punto se añade al jugo, se hierva, se espuma y se pone durante veinte minutos a fuego moderado. Se retira, se vierte en frasco y se termina como jalea de grosella.

Jarabe de pasas.—Se toma un kilogramo de pasas aplastada (pepitas), cuatro limones (tenuemente cortados), otros dos limones (sin piel amarilla) y 3,25 kilos de azúcar en polvo. Viértase en agua caliente. Déje de hervir un cuarto de hora y viértase después de un recipiente de vidrio que se cierra. Durante cuatro días agítase dos veces diarias. Filtrese todo y embotéllese el jarabe. Dos semanas después se puede consumir.

Libro de A ROLET

(De la Enciclopedia Agrícola Salvat.)

Las cerillas españolas

Hace tiempo que un comerciante de la plaza, para evitar los abusos que se cometían con la venta de las cerillas extranjeras, (llegando a exigir por una caja de cinco céntimos hasta veinte) empezó por traer algunas partidas del monopolio nacional, y como nuestra Junta de Arbitrios, tiene gravado con un impuesto éste artículo, por el cual se hace imposible el negocio, el comerciante de referencia hubo que renunciar al tráfico de esta mercancía.

Y ahora, preguntamos nosotros; ¿con qué derecho, puede la Junta de Arbitrios de Melilla, gravar con impuestos un artículo que está sujeto al monopolio nacional? cuando las Leyes del Estado español, terminantemente dicen que se prohíbe gravar con impuestos todas aquellas mercancías sujetas al monopolio de el Estado, y claramente tenemos el caso del tabaco y los explosivos.

Desapareciendo el equívoco, no faltarán en Melilla las cerillas, ni serán objetos de abusos por parte de algunos vendedores.

¡Los vocales municipales, tienen la palabra!

Información local

Las Escuelas Nacionales Graduadas

El Grupo Escolar Alfonso XIII, cuyo fotografo publicamos como portada en el presente número, cuesta al pueblo de Melilla, más de 200.000 pesetas, a pesar de que su proyecto solo es de 166.738 pesetas. Para que el lector forme juicio sobre tan importante construcción, anotamos algunos detalles de las características del edificio.

La construcción está de acuerdo con las Instrucciones de Arquitectura Escolar, publicadas por el Ministerio de Instrucción pública, consta de seis secciones para 252 alumnos en total; tiene un cuerpo principal paralelo a la calle de Villafañas, de planta baja en sus extremos y de dos plantas en la parte central en la cual se destaca una torre con reloj público; en el cuerpo central y a cada lado de la torre se abren las puertas de entrada acceso a un amplio vestíbulo del que parte la escalera para el piso principal y las galerías que ponen en comunicación dicho vestíbulo con todas las dependencias de la planta baja.

Las clases tienen todos sus ángulos redondeados y están pintadas al óleo con un zócalo decorado; los pavimentos son de lazetas de cemento comprimido y las escaleras de mármol; tiene además un comedor amplísimo que puede usarse para el *Desayuno Escolar*.

Paquetes postales

Entre los Gobiernos de España y los Estados Unidos ha sido concertado un Convenio especial para el cambio de paquetes postales.

En la oficina de esta plaza podrán admitirse paquetes con destino a Norte América y sus colonias para ser cursados por vía directa y buques españoles que salen de Barcelona y Cádiz los días 10 y 15 respectivamente de cada mes.

Las tarifas aplicables en la península para este servicio son las siguientes:

Hasta 1 kilogramo, 1,75 pesetas.

Desde 1 a 3 idem, 2,50 idem.

Desde 3 a 5 idem, 3,50 idem.

A los de Melilla deberá agregárseles 25 céntimos por el transporte entre la oficina y la península.

Don Manuel González Hontoria

La reciente visita del ilustre hombre político, a estos territorios será de buenos resultados para el porvenir de nuestra actuación en Marruecos, porque el exministro de Estado, no pierde detalles de las cosas, y todo lo que sus ojos vieron y apreciaron serán de mayor importancia que lo que los escritos le puedan hablar, de los distintos aspectos de la Zona del Protectorado.

Entendemos es necesario visiten las Posiciones Españolas de Africa todos nuestros políticos de turno, para que luego puedan hablar de los asuntos de Marruecos con mayor conocimiento de la realidad y no con leyendas sin fundamentos.

«EL COMERCIO DE MELILLA» dirige un respetuoso saludo al competente Africanista, deseándole prosperidad en su viaje y que esta visita sea

para bien de la nación española, con resultados inmediatos en favor de los intereses generales de la producción.

La Junta de Arbitrios

La falta de llegada de los vapores-correos por causa de la huelga de los marinos, ha colocado a la Corporación municipal de Melilla en una situación bastante apurada, hasta el extremo de que no puede atender el pago de las obligaciones de Septiembre, porque sus ingresos no cubren para los créditos pendientes.

Hace bastante tiempo, que en estas columnas, hemos tratado el asunto de los impuestos municipales para demostrar siempre lo impropio de gravar las mercancías que llegan al puerto, toda vez que se trata de un *puerto franco*, y con esta condición es un atropello cobrar Arbitrios a mercancías de tránsito.

Para evitar el caso que nos ocupa, se debe estudiar los medios de hacer economía en los gastos y aplicar impuestos directos por los cuales se haga la nivelación del presupuesto.

Franquicia para las Conservas

La Cámara de Comercio, prepara un escrito para el Director General de Aduanas, en solicitud de que se conceda a las fábricas de Conservas de pescado, establecidas en Africa, la libre introducción en la Península de todas aquellas conservas que sean preparadas por estas industrias, pagando los derechos del Arancel solamente la hoja de lata y que el pescado quede libre su introducción; es decir, que se equiparen estas fábricas de Conservas a las establecidas en el Norte de España, para favorecer las ventas destinadas al consumo nacional.

El Delegado de Fomento

Parece que visitará en plazo inmediato esta plaza y su territorio el Delegado de Fomento en la Alta Comisaría de España en Marruecos Don Manuel Becerra, celebraremos su llegada, para que los asuntos pendientes puedan ser resueltos con mayor rapidez siendo estos la terminación del muelle de Nador, el arreglo de las carreteras y la construcción del Puente sobre el Río Mulya, que tanto reclama el tráfico comercial con el interior, única forma, a nuestro modo de entender, que proporcionará trabajo a los naturales y nombre a la actuación de la nación protectora en estos poblados.

Las oficinas de telégrafo en la Zona

Parece que el Gobierno en esta ocasión prestó atención a la protesta de los elementos de esta plaza, sobre la suspensión de las tres oficinas de telégrafo de la Zona Oriental, por cuanto se ha dispuesto, que sean de nuevo habilitadas para el servicio del público.

Es oportuno recordar que cuando se sabe pedir a tiempo son atendidas las demandas, y practicamente lo estamos tocando ahora con las suspensiones de las oficinas de telégrafo en los poblados de Zeluán, Monte-Arruit y Cabo de Agua.

«EL COMERCIO DE MELILLA», vive de sus propios medios, con independencia absoluta, y defiende los intereses mercantiles é industriales.

MERCADOS

MELILLA

Primera quincena de Octubre de 1919

Azúcar granulada.	100 kilos	180.—	ptas.
» cortadillo..	100 »	220.—	»
» pilón .	100 »	250.—	»
Arroz (Benloch).	100 »	76.—	»
Harina 1. ^a candeal.	100 »	79.—	»
» trigo duro 1. ^a .	100 »	76.—	»
» trigo duro 2. ^a .	100 »	74.—	»
Maíz..	100 »	45.—	»
Habas de pienso	100 »	53.—	»
Habichuela gallega	100 »	90.—	»

Garbanzo

Mulato de 57/60 en onza	100 »	105.—	»
Blanco de 54/56 en idem	100 »	115.—	»
Idem de 44/46 en idem	100 »	130.—	»
Cebada país .	100 »	46.—	»
Trigo país .	100 »	57.—	»
Patata blanca.	100 »	37.—	»
Id. colorada .	100 »	44.—	»
Jabón pinta azul (1).	100 »	155.—	»
Tocino de canales.	100 »	380.—	»
Espinazos salados.	100 »	265.—	»
Jamones andorranos..	100 »	890.—	»
Café Santos.	100 »	330.—	»
Idem Rio	100 »	325.—	»
Carbón vegetal del país.	100 »	17.50	»
Lana sucia	100 »	265.—	»
Almendras del país, sin cáscara 1. ^a	100 »	450.—	»
Idem de 2. ^a	100 »	400.—	»
Carburo de carcio	100 »	75.—	»
Huevos	Ciento	17.50	»
Aceite común.	(tasa) Hectólitro	150.—	»
Idem refinado	»	200.—	»
Bacalao labrador	100 kilos	275.—	»
Bacalao inglés	100 »	325.—	»

Vinos

Valdepeñas Clarete 15. ^o	Hectólitro	75.—	»
Tinto Alicante 15. ^o	»	70.—	»
Blanco idem 15. ^o	»	80.—	»
Blanco del Condado 15. ^o	»	90.—	»

(1) El jabón pinta azul, se vende en cajas de 50 kilos, con 32 barras.

CEUTA

Primera quincena de Octubre de 1919

Azúcar granulada.....	los 100 kilos	200,00	Ptas.
1. ^a cortadillo.....	» 100 »	250,00	»
Id. de pilón.....	» 100 »	000,00	»
Arroz (Benlec).....	» 100 »	83,00	»
Harina 1. ^a Candeal.....	» 100 »	82,00	»
Id. 2. ^a id.	» 100 »	76,00	»
Id. Trigo duro.....	» 100 »	74,00	»
Maíz	» 100 »	54,00	»
Habas de pienso.....	» 100 »	58,00	»
Habichuela larga.....	» 100 »	95,00	»

Garbanzos

Mulato de 57 a 60 onza.....	» 100 »	110,00	»
Blanco de 54 a 56 »	» 100 »	130,00	»
Id. de 44 a 46 »	» 100 »	140,00	»
Cebada país.....	» 100 »	48,00	»
Trigo país.....	» 100 »	60,00	»
Patata blanca	» 100 »	40,00	»
Id. colorada.....	» 100 »	45,00	»
Jabón pinta azul	» 100 »	165,00	»
Id. verde 1. ^a	» 100 »	140,00	»
Tocino carates.....	» 100 »	425,00	»
Espinazos salados	» 100 »	280,00	»
Jamones andorranos.....	» 100 »	750,00	»
Café Santos.....	» 100 »	400,00	»
Id. Rio.....	» 100 »	350,00	»
Carbón vegetal del país	» 100 »	25,00	»
Lana sucia.....	» 100 »	250,00	»
Almendras del país sin cáscaras.	» 100 »	475,00	»
Id. 2. ^a	» 100 »	425,00	»
Id. 3. ^a	» 100 »	375,00	»
Huevos.....	Cien'os	22,00	»
Aceite común.....	Hectólitro	175,00	»
Id. refinado.....	»	250,00	»
Bacalao labrador.....	» 100 »	300,00	»
Id. inglés.....	» 100 »	340,00	»

Vinos

Valdepeñas Clarete 15. ^o	»	75,00	»
Tinto Alicante 15. ^o	»	70,00	»
Blanco id. 15. ^o	»	80,00	»
Blanco del Condado 15. ^o	»	90,00	»

Tetuan

Durante la segunda quincena de Septiembre de 1919

Aceites de oliva.—Andaluz, clase corriente, a 250 pesetas los 100 kilogramos.

Alcoholes.—Industrial, de 95 a 96.^o, a 3,00 pesetas el litro; desnaturalizados, de 88 a 90.^o, a 2,25 id. id.

Almidones.—Clase finas, de 240 a 245 pesetas los 100 kilogramos.

Alubias.—Pine^t, de 90 a 95 pesetas los 100 kilogramos; del Barco, de 110 a 120 id. id.

Almendras.—Clase fina, sin cáscara de 370 a 380 pesetas los 100 kilogramos; con cáscara, de 175 a 185 id. id.

Alpiste.—Del país, de 80 a 90 pts. los 100 kgs.

Aguardientes.—Rute, de 48 a 60 pts. arroba de 16 litros según clases.

Arroz.—Amonquill de 90 a 100 pts. los 100 kilogramos. Bomba de 125 a 130 ptas.

Azfrán.—De 90 a 100 pts. el kgm.

Azúcares.—Pilón, 250 pesetas los 100 kgms.; granulado, a 220 id. id.

Bujías.—A 105 pts. la caja de 100 paquetes.

Café.—Clase verde, de 390 a 410 pts. los 100 kgms.

Cacahuete.—De 160 a 175 pts. los 100 id.

Cerill s.—De 26 a 27 pesetas la gruesa.

Fideos.—A 13,00 pts. la caja de 10 kgms.

Garbanzos.—Clase buena, de 130 a 150 pts. los 100 id.

Harinas.—Extra fuerza, de 95 a 100 pesetas sacos de 100 kilos; clase corriente, de 80 a 85 idem

Jabón.—Pinta azul, a 90 pts. la caja de 50 kgms; pinta verde, a 65 id. id.

Jamones por piezas, de 10 a 12 pts. el kgm.

Leche condensada.—A 72 pts. la caja.

Mantecillas.—Nacionales finas, de 8 a 12 pts. el kgm.

Maíz del país 55 ptas. los 100 kgs.

Patañas.—A 50 pts. los 100 kgms.

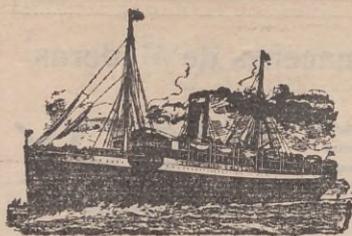
Petroleo.—A 34 pesetas caja.

Pimentón.—Clase corriente, a 2,50 pesetas el kgm.

Pieles.—Vacunas frescas, de 1,90 a 2,10 pts. kgm.

Quesos.—Nacionales, de 7 a 10 pts. el id.

Vinos.—Manzauares y Valdepeñas, de 80 a 90 pts. el hectólitro.



JOSE DIAZ Y C.^A-CADIZ

Línea de vapores españoles, entre los
puertos de Huelva, Sevilla, Cádiz, Larache,
Gibraltar, Melilla y las costas de Marruecos

Para informes del servicio el Consignatario en Melilla: J. L. ORTEGA

Camilo Paniego

COGNAC PANIEGO



Puro de Vino Jerez

✻ JEREZ ✻

ACEITES Y GRASAS

PARA MAQUINAS : :

DE

R. Trias y C.^o S. en C.

Importadores directos de Aceites minerales

Despacho: Lauria, 2 pral.

BARCELONA

Madrid - Sevilla - Málaga
Almería - Valencia - Zaragoza
Coruña - Vigo - Bilbao
Santander - Gijón

Agente en Marruecos:
J. L. ORTEGA.—MELILLA

Lacalle y Compañía

Fabricantes de Correas y Tubos de
Gomas - Empaquetaduras y material
aislante.

SOLICITE V. PRECIOS Y MUESTRAS

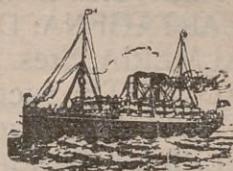
BORRELL, 162 BARCELONA

José M.^a Berenguer

Consignatario de Buques

Agente de Aduanas
Tránsitos
y Seguros Marítimos

Tomás Ibarra, 35.-SEVILLA



-- VAPOR PARA MELILLA TODOS LOS MARTES --

Joaquín Lloveras y Comp.^a, S. en C.

:: FABRICANTES DE DULCES Y CHOCOLATES ::

Bombones, Anises, Frutas,

:: Almendras, Caramelos ::

y Grajeas de todas clases

Preparación especial para Marruecos

Princesa, 15.—BARCELONA

Grandes Almacenes de Maderas

DE

JOSE XICOY

Traviesas para Ferrocarriles

Encina, Alamo, Haya, Pino,

Fresno y Chopo para cons-

:: trucciones de carros ::

Vilanova, 15

Barcelona

AGENCIA NAVARRO.-Ceuta y Algeciras

Transportes combinados de domicilio a domicilio :- Compra y venta en comisión y por cuenta propia

BONIFACIO NAVARRO

González Besada, 14.-Ceuta

- Plaza Alta, 11.-Algeciras -

SOR ALEGRÍA NÚMERO, 3

“FOX”

ULTIMA CREACION
AMERICANA



Agencia en Marruecos

¿Desea V. adquirir una
máquina de escribir?

En Artes Gráficas-Postal Expres
encontrará

SMITH PREMIER

UNDERWOOD

REMINGTON

ROYAL y FOX

ALFONSO XIII, NÚMERO 1



J. L. ORTEGA

MELILLA



Consignatario de Buques. Agencia de Aduanas.

Casa en Comisión. Transportes Generales Combinados

Corresponsales

BARCELONA: Don José Guillermo Feliú. Rambla de Santa Mónica, 4

VALENCIA: Don Julián Company. Plaza de la Encarnación, 3

CARTAGENA: Don J. Segura. Agente de Aduanas.

ALMERIA: Sres. Julio Bou, S. en C., Aguilar Martell, 6

ALICANTE: Sucesores de Juan Rubert, Agencia de Aduanas.

CADIZ: Sres. Azopardo y Compañía, Isaac Peral, 3

SEVILLA: Don José María Berenguer. Tomás Ibarra, 36

HUELVA: Don Manuel Aguilar. Odiel, 33

PALMA DE MALLORCA: Don José Cortés Miró. Hortales, 37

CEUTA: Don Carlos Vaquer. Mendez Nuñez, 2

RAMON WEIL Y HERMANO

MELILLA

Sucursales: Ceuta y Tetuán.—Casa en Tánger, á nombre de Weil Hermanos y Compañía

Fábricas de Hielo, Gaseosas, Refrescos y Licores — Fábrica de Pastas para Sopa

Depósito general en Marruecos de Cerveza S. A. DAMM, Barcelora y de Tubos de Acido Carbónico de "La Industria Carbónica", L. Coromina, S. en C. Barcelona, Madrid y Sevilla

Aparatos para la extracción Cerveza.—Exportación, Importación y Consignaciones

FEDERICO Y JULIO CISCAR

Fabricantes de Yeso en Testutin

Despacho: Chacei 3

MELILLA

Moisés J. Hassan

ULTRAMARINOS Y COMESTIBLES FINOS

O'Donell, 19

MELILLA

Galletas y Bizcochos VIÑAS Y COMPAÑIA.-Barcelona

Son los mejores-No tienen competencia en calidad.- De venta en todas partes

PEDID EN TODAS PARTES

Fino Gaditano, Anís del Mono, Manzanilla LA GITANA, Aguardiente N P U y Vermouht ZINZANO

De venta en los principales Establecimientos

AGENCIA DOMENECH

TRANSPORTES. CONSIGNACIONES
ADUANAS. CASA DE COMISIÓN

MÁLAGA

MELILLA

Centro Cooperativo Industrial

FÁBRICA DE PASTA PARA SOPA ESTILO ITALIANO

Pallars, 24 y 26. Teléfono 846-A

BARCELONA

LA PRODUCTORA TOCINERA - S. C. P.

Exportación de Tocinos, Jamones y Mantecas

Peu de la Creu, 1

BARCELONA

CHOCOLATE "SULTANA"

PURO DE CACAO Y AZUCAR

VIUDA DE TRIQUEROS

BARCELONA